



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

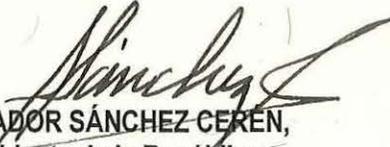
ACUERDO No. 6.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

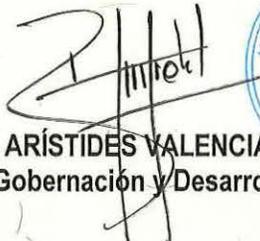
En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 70, inciso segundo y 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 113 y 116 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el romano VI. Subsistema de Tesorería, letras C. Normas, numeral C.2 Normas Específicas, específico C.2.3 Normas para el Manejo y Control de las Cuentas Bancarias del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, **ACUERDA:** Delegar en la señora **ELISABETH YANIRA FLORES DE RODAS**, quien se desempeña en el cargo nominal de Técnico Contable, Partida No. 155-1, fungiendo además, con carácter ad-honorem, como Jefe de Presupuesto Interino de la Unidad Financiera Institucional, la firma de los contratos y demás documentos bancarios de apertura de cuentas, cuentas activas y actualización de datos en las mismas, que estén relacionadas a las cuentas corrientes y excepcionalmente, cuentas de ahorro aperturadas o por aperturar en bancos autorizados por el Sistema Financiero, a nombre de la Presidencia de la República, cuyo manejo corresponda a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad Financiera Institucional - Unidad Secundaria Financiera Institucional 11, tales como: Cuenta Corriente Subsidiaria Institucional, remuneraciones, bienes y servicios, Cuentas para el Manejo de Fondos Circulantes de Monto Fijo, de Pagaduría Auxiliar Institucional; así como las cuentas de las Pagadurías Auxiliares de Fondos de Actividades Especiales y otras que de conformidad a las disposiciones legales y normativas vigentes sea necesario aperturar y que cuenten con la debida autorización de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes enero de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.